

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL 2018-I



PROGRAMA
BECAS UACM

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IX y X de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el objetivo de favorecer la equidad en las condiciones de los estudiantes de nuestra institución, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que opten por una beca para realización de servicio social, a presentar su solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

1. MODALIDAD, FINALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

Becas para realización de Servicio Social* que comprenderán tres erogaciones de \$2,650.80 cada una, equivalente a treinta días de salario mínimo, y serán entregadas:

1) al inicio, 2) al cubrir 240 horas de servicio y 3) al cubrir 480 horas de servicio.

2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

200 becas para realización de servicio social.

Para los estudiantes seleccionados con beca, el primer pago se realizará el día 22 de junio de 2018 por medio de cheque que se entregará en la caja de Tesorería ubicada en la planta baja del edificio de Dr. García Diego 168 Col. Doctores.

3. REQUISITOS

a) Solicitud de beca. Se deberá ingresar a la página web alumnos.uacm.edu.mx y

seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales del 1 al 5 de junio de 2018, donde se deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx)

b) No serán consideradas las solicitudes que no hayan completado el envío.

4. REALIZACIÓN DEL SORTEO

8 de junio de 2018 a las 12:00 horas en la sede García Diego.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria de Becas para realización de Servicio Social, se darán a conocer el 11 de junio de 2018 en la página electrónica de la Universidad: www.uacm.edu.mx y de forma impresa en la oficina de Servicios Estudiantiles de cada uno de los planteles.

6. INFORMACIÓN GENERAL

No podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que cuenten con otra beca o apoyo institucional o externo de acuerdo al Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales o tengan relación laboral con la UACM.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas. Las inconformidades serán recibidas por escrito en la Coordinación

de Servicios Estudiantiles (2do piso de Dr. García Diego 168, Col. Doctores) el 12 de junio de 2018 de 09:30 a 16:00 horas.

La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.

El procedimiento para el pago correspondiente a las 240 y 480 horas, respectivamente, es el siguiente:

1. El corte de conteo del número de horas validadas por el área de servicio social se realizará el último día hábil de cada mes.
2. Las horas contabilizadas no serán las reflejadas en el SiRASS, sino las entregadas y validadas por el área de servicio social.
3. El pago se efectuará vía cheque el día 15 del mes posterior al corte de conteo de horas. En el mes de julio no habrá pago, se recorre a agosto.

* Podrán solicitar esta beca los estudiantes aceptados en un programa de servicio social reconocido por la UACM siempre que no cuenten con otro apoyo económico institucional, interinstitucional o externo y no hayan concluido o liberado su servicio social.

En caso de que las solicitudes excedan las posibilidades presupuestales, la asignación de becas se realizará de conformidad con los criterios que establece el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Consulta el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la siguiente liga: <http://bit.ly/reglambeca>

Ciudad de México a 30 de abril de 2018

**Atentamente
Comité de Becas**

